



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°134-2016-MDEA

El Agustino, 26 de febrero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTOS: El informe N°0048-2016-GEMU-MDEA emitido por la Gerencia Municipal, el informe N°055-2016-GAJ/MDEA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el informe N°030-2016-GDAM-MDEA emitido por la Gerencia de Desarrollo Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1) y 3.2) del artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala como funciones específicas exclusivas de la municipalidades distritales, proveer el servicio de limpieza pública, determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios; asimismo, regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimiento comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales;

Que mediante la ley N°30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, aprueba los recursos para las metas correspondientes al 31 de diciembre del 2015;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Resolución Directoral N°003-2016-EF/50.01 que aprueba el Instructivo para el cumplimiento y verificación de la Meta 02: "Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según porcentajes categorizados", en adelante META 02, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, señala las siguiente actividades que la conforman: i) Registro de la información sobre la gestión y manejo de residuos sólidos, correspondiente a la gestión del Año 2015, en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL); ii) Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del área urbana del distrito; iii) Elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (para provincias) o Plan de Manejo de Residuos Sólidos (para distritos); iv) Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios; y, v) Registro de uso de los recursos utilizados en el año fiscal 2016, dentro del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Programa Presupuestal (PP) 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos" y asignación de recursos en la fase de formulación del presupuesto del año 2017 en el PP 0036;

Que, mediante el informe N°030-2016-GDAM-MDEA emitido por la Gerencia de Desarrollo Ambiental, señala que se deberá conformar un Equipo Técnico de Trabajo (ETT), el que será responsable de elaborar el Programa de Segregación de Residuos Sólidos Municipales desde la Fuente, del distrito y tendrá vigencia hasta el 31 de julio del 2016, además de solicitar la emisión de una Resolución de Alcaldía que conforme el equipo técnico de trabajo, proponiendo a sus integrantes y responsabilidades;

Estando a lo señalado y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, y contando con la visación de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico de Trabajo (ETT) para Elaborar el Programa de Segregación de Residuos Sólidos Municipales desde la Fuente, del distrito de El Agustino 2016 - 2018 (PSRSM_EA 2016-2018) , el mismo que estará integrado por:

- Sr. Jaime Salazar Córdova Gerente de Desarrollo Ambiental (Responsable de equipo)
- Sr. Orlando Obregón Reyes Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Sr. Edgar Oroncoy Asto Gerente de Participación Vecinal
- Sr. Richard Acuña Flores Gerente de Administración y Finanzas
- Sr. Carlos Solano Valverde Gerente de Desarrollo Humano
- Sr. Victor Pacheco Moran Gerente de Seguridad Ciudadana
- Sr. Wilfredo Sacarias Barrientos Gerente de Desarrollo Económico
- Sr. Martin Valer Suarez Gerente de Rentas

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el uso del ANEXO 01: "Formato de actas reuniones de coordinación y seguimiento", que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Ambiental y a todas las unidades orgánicas de la Corporación Municipal.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
Secretaría General

José Manuel Estigarribia Luna
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE

Acta de reunión para la Elaboración del Programa de Segregación de Residuos Sólidos Municipales desde la Fuente, del distrito de El Agustino 2016 - 2018
(Resolución de Alcaldía N° ___-2016-MDEA)

**ANEXO 01: FORMATO DE ACTAS
REUNIONES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO**



Municipalidad Distrital
de El Agustino

Versión formato: 1.0
Fecha del formato: 15/junio/2015

Página: 1 de 2

Código: PSRSM_EA 2016-2018

Fecha:	Acta número:	Hora inicio:	__ : __ horas.
__ / __ / __	Versión acta:	Hora finalización:	__ : __ horas.
Coordinador:	Gerencia de Desarrollo Ambiental	Lugar:	
Tema:	Elaboración del Programa de Segregación de Residuos Sólidos Municipales desde la Fuente, del distrito de El Agustino 2016 - 2018		

INVITADOS

	Nombre	Teléfono	Correo	Acepta*	Firma
1.	Jaime Salazar Córdova	991939228	jsalazar@mdea.gob.pe	Si	-
2.	Orlando Obregón Reyes		oobregon@mdea.gob.pe		
3.	Martin Valer Suarez		mvaler@mdea.gob.pe		
4.	Edgar Oroncoy Asto		eoroncoy@mdea.gob.pe		
5.	Richard Acuña Flores		racuña@mdea.gob.pe		
6.	Carlos Solano Valverde		csolano@mdea.gob.pe		
7.	Victor Pacheco Moran		vpacheco@mdea.gob.pe		
8.	Wilfredo Sacarias Barrientos		wsacarias@mdea.gob.pe		
9.					

TEMAS ANALIZADOS

Agenda:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

Conclusiones:

- 1.
- 2.
- 3.

COMPROMISOS

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS REUNIÓN ANTERIOR

No	Compromiso	Responsables	Fecha en que se debía realizar (__ / __ / __)	Seguimiento (Fecha: comentario)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

Acta de reunión para la Elaboración del Programa de Segregación de Residuos Sólidos Municipales desde la Fuente, del distrito de El Agustino 2016 - 2018
(Resolución de Alcaldía N° ____-2016-MDEA)

**ANEXO 01: FORMATO DE ACTAS
REUNIONES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO**



Municipalidad Distrital
de El Agustino

Versión formato: 1.0
Fecha del formato: 15/junio/2015

Página: 2 de 2

Código: PSRSM_EA 2016-2018



NUEVOS COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsables	Fecha en que se debe realizar (/ /)
7.			
8.			
10.			
11.			



Redactado por:

Fecha de elaboración acta: ____/____/____

"La firma del Pacto es voluntaria, pero el pacto te obliga."

Firmas:

Jaime Salazar Córdova
Gerente de Desarrollo Ambiental

Orlando Obregón Reyes
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Wilfredo Sacarias Barrientos
Gerente de Desarrollo Económico

Edgar Oroncoy Asto
Gerente de Participación Vecinal

Richard Acuña Flores
Gerente de Administración y Finanzas

Carlos Solano Valverde
Gerente de Desarrollo Humano

Victor Pacheco Moran
Gerente de Seguridad Vecinal

Anexos: (No existen)